



RESOLUCIÓN Nº 189/2024

APRUEBA EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIOS JEFES DE HOGAR QUE PRESENTAN ENFERMEDAD CATASTROFICAS, SEGÚN INDICA.

CONCHALÍ, 13 de Septiembre de 2024

1.- VISTOS: Solicitud presencial de exención de derechos de aseo domiciliario del usuario.

Declaración Jurada, certificado de salud, fotocopia de la Cedula de Identidad; Certificado de Residencia en el caso de usufructuarios, arrendatarios y mero tenedor de cada uno de los usuarios; informe social Municipal.- Decreto Exento Nº502, de fecha 22 de mayo de 2018, que Autoriza al Director de Administración y Finanzas para dictar resoluciones mensuales que aprueben exenciones o rebajas de derechos de aseo domiciliario. Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que aprueba el reglamento orgánico interno, y crea la Dirección de Rentas Municipales.

Decreto Exento Nº 1030 del 10.09.2024 que modifica DE 502/2018 y DE 422/2024

Decreto Nº 410 de fecha 21 de Junio 2024, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo estipulado en el artículo 3º, letra b) del Decreto Exento Nº1039, de fecha 30 de octubre de 2020, que Aprueba Ordenanza Comunal para Determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones y Rebajas, y su modificación sancionada mediante Decreto Exento Nº 1252 del 31 de Octubre del 2023.-

Lo establecido en el Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

EXÍMASE del pago por concepto de derechos de aseo domiciliario correspondiente al **Mes de Mayo, Junio, Julio y Agosto 2024**, a los personas que padezcan actualmente, ellas o algún integrante de su grupo familiar, alguna enfermedad catastrófica, debidamente acreditada por una institución de salud pública privada, validado a través de un informe social emitido por el Municipio, que a continuación se indican:

ROL	DIRECCION	% EXENCION
066580027	EMPERADOR 2416	100

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES